

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

DECLARA DESIERTO
CONCURSO PARA CUBRIR
VACANTE EN EL CARGO DE
ADMINISTRATIVO Y APOYO
GENERAL.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745/ 50313 / 5031 / EXENTA

SANTIAGO, 13 JUN 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en el artículo 14 de la Ley N.º 18.948, de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
2. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
3. Lo dispuesto en el Art. 33, letra e) y f), de la Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”.
4. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
5. Lo establecido en el Art. 8 del “Reglamento Funcionamiento del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE)”, año 2024.
6. Lo establecido en el Art. 7 del “Reglamento Logístico de Sanidad” del Fondo Complementario de Salud Personal Pensionado del Ejército (FOSAFE), año 2001.
7. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
8. La Resolución N.º 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón” y sus modificaciones posteriores.
9. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º 107, de 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023 al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz.
10. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745/206/1385 de 31ENE2025, que aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
11. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º 4187/166/1933 de 14FEB2025, que modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
12. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º 4187/201/2196 de 28FEB2025, que modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
13. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º 4187/257/2513 de 18MAR2025, que modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
14. Acta del Comité de Selección de Personal de fecha 08MAY2025, correspondiente a concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
15. Correo electrónico de postulante SR. JAVIER JORGE DINAMARCA COTAL, de fecha 09JUN2025, que informa su renuncia al proceso consursal para cubrir vacante en el cargo de Administrativo y Apoyo General.

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de VISTOS 10., se aprobaron las Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Administrativo y Apoyo General como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025, llamando a concurso público en el mismo acto, el cual, a través de Resolución de VISTOS 11., producto de la ausencia de postulantes, se extendió su plazo de postulación, el que por la falta de interesados, debió ser extendido en dos ocasiones más, mediante Resoluciones de VISTOS 12. Y 13.
2. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentaron cinco (05) postulantes, que se detallan a continuación:

RUN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
9.257.731-7	Javier Jorge Dinamarca Cotal	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.
21.779.476-5	Emily Valentina Rivera Sepúlveda	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal, no obstante no cumple con requisito mínimo obligatorio específico para el cargo (Letra D., N.º2., letra j., de Bases de Postulación).
21.950.355-5	Agustín Eduardo Aravena Bernal	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación (Letra E., N.º2., letra b., N.º7) de Bases de Postulación)
20.041.341-5	Allison Marie Kate Venegas Mora	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación (Letra E., N.º2., letra b., N.º7) de Bases de Postulación)
16.391.956-7	Dominique Andrea Núñez González	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación (Letra E., N.º2., letra b., N.º7) de Bases de Postulación)

3. Que, conforme a lo dispuesto, el Comité de Selección conformado por el Presidente del Comité (Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue), Asesor designado (Subjefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue), Asesor designado (Jefe del Departamento IV “Admin. Financiera”) y Asesor Técnico (Ciberseguridad o quien lo subrogue).
4. Que, se deja constancia que el Subjefe de la JEAFO SALE, presidió el referido proceso concursal, conforme a lo dispuesto mediante RESOL. JEAFO SALE PL.MY (P) N.º1080/72130/292 de 07MAY2025, asumiendo la Jefatura de la JEAFO SALE en calidad de subrogante, incorporando al Comité de Selección en calidad de Asesor designado, a la Jefe de la Plana Mayor de la JEAFO SALE, procediendo a realizar la evaluación de los participantes.
5. De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se deja constancia que los postulantes que a continuación se detallan no fueron considerados para el presente proceso concursal, debido a que no cumplieron con lo establecido en letra E., N.º2., letra b. N.º 7), de las Bases de Postulación:

RUN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
21.950.355-5	Agustín Eduardo Aravena Bernal	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación.
20.041.341-5	Allison Marie Kate Venegas Mora	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación.
16.391.956-7	Dominique Andrea Núñez González	Postulante no presenta documentación en original para ser considerado dentro del proceso de postulación.

6. De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se deja constancia que la postulante que a continuación se detalla no fue considerada para el presente proceso concursal, debido a que, no cumple con requisito mínimo obligatorio específico para el cargo, esto, conforme a lo dispuesto en letra D., N.º2., letra j., de las Bases de Postulación:

RUN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
21.779.476-5	Emily Valentina Rivera Sepúlveda	Postulante no cuenta con experiencia laboral obligatoria ejecutando labores administrativas en el servicio público, en instalaciones de salud, instituciones previsionales, aseguradoras o similares.

CAROLINA TOLLEDO SACREDU
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAI

7. Cumpliendo con lo dispuesto en Bases de Postulación y a cronograma de actividades, se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Javier Jorge Dinamarca Cotal	1

8. Dando cumplimiento a cronograma de actividades del proceso de postulación, se evaluó la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, que otorga un máximo de 10 puntos, valorando la experiencia del postulante, ejecutando labores administrativas en el servicio público, en instalaciones de salud, instituciones previsionales, aseguradoras o similares, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Javier Jorge Dinamarca Cotal	10

9. Continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se evaluó la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de la postulante en manejo de Office nivel básico (Excel y Word) y Conocimientos de la Ley N.º19.465 “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas” y conocimientos generales sobre trámite de documentación bancaria, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Javier Jorge Dinamarca Cotal	7,33

10. Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, la psicóloga del Depto. I “Recursos Humanos” de la DIVSAL, procedió a realizar la evaluación de la etapa 4 “Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, la que otorga un máximo de 15 puntos, y que tiene la finalidad de aplicar un test psicolaboral y una entrevista complementaria a la postulante, obteniendo la siguiente puntuación.

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Javier Jorge Dinamarca Cotal	5

11. Continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos, y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional al postulante, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Javier Jorge Dinamarca Cotal	31,81

12. Que, mediante correo electrónico de VISTOS 15., el postulante SR. JAVIER JORGE DINAMARCA COTAL, informa su renuncia al proceso de postulación.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** desierto el concurso público para la contratación como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, para el cargo de “Administrativo y Apoyo General”, por no existir un postulante idóneo que cumpla los requisitos mínimos establecidos en las bases correspondientes.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.


JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud



(Distribución al reverso)

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAI

DISTRIBUCIÓN:

1. C.G.R.
 2. DIVSAL - JEAFO SALE
 3. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
 4. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
- 4 Ejs. 3 Hjs.